



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 16 de Mayo de 2014

Año XCV

No. 39

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA PARCIALMENTE INSUBSISTENTE EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL LOTE DE TERRENO MARCADO CON LA LETRA "A", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN HECHA A LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, (ENTRANDO POR LA VENTA, GUERRERO), EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y SE REVIERTE EL CITADO PREDIO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DECRETO, QUE SE DESTINARÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y GUARDADO DE TRANSPORTE PÚBLICO ACABÚS, QUEDANDO FIRME Y SUBSISTENTE POR LO QUE HACE AL REMANENTE DEL PREDIO NÚMERO 1, UBICADO EN PASO LIMONERO, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, ASÍ COMO LOS PREDIOS 2 Y 3, UBICADOS EN CARRETERA SABANA-

Precio del Ejemplar: \$15.47

CONTENIDO

(Continuación)

LAS CRUCES Y CARRETERA SABANA LAS CRUCES (REFACCIONARIA) DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DECRETO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y GUARDADO DE TRANSPORTE PÚBLICO ACABÚS.....	5
PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA ZONA DORADA DE ACAPULCO, GUERRERO.....	10

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de Balance General de la Empresa denominada Grupo Navasota, S.A. de C.V. en Acapulco, Gro.....	28
Tercera publicación de Balance General de la Empresa denominada Recuperadora de Materiales Ocampo, S.A. de C.V. en Acapulco, Gro.....	29
Tercera publicación de Balance General de la Empresa denominada Nueva Petra, S.A. de C.V. en Acapulco, Gro.....	30
Tercera publicación de Balance General de la Empresa denominada Traveo Entretenimiento, S.A. de C.V. en Acapulco, Gro.....	31
Tercera publicación de Balance General de la Empresa denominada Grupo Takeso, S.A. de C.V. en Acapulco, Gro.....	32

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de Balance General de la Empresa denominada Aceites y Lubricantes La Villa Isla, S.A. de C.V. en Acapulco, Gro.....	33
Tercera publicación de Balance General de la Empresa denominada Zen Lounge, S.A. de C.V. en Acapulco, Gro.....	34
Tercera publicación de Balance General de la Empresa denominada Residencia Xinantecatl, A.C. Acapulco, Gro.....	35
Tercera publicación de Balance General de la Empresa denominada Rancho La Cuashilinga S P R de R.I. en San José Poliutlá, Gro.....	36
Tercera publicación de edicto exp. No. 38/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tlapa de Comonfort, Gro.....	37
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco, Gro.....	38
Segunda publicación de edicto exp. No. 18-1/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	38
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 5 en Acapulco, Gro.....	39
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco, Gro.....	39

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 1276/2010, relativo al Juicio de Ejecución de Convenio, promovido en el Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil en México, D.F.....	40
Primera publicación de edicto exp. No. 185/2013, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro.....	41
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 78/2010-I, promovido en el Juzgado 9/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.	41
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 02-2/2013, promovido en el Juzgado 10/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.	42
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 162/2007-II, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	42

PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA PARCIALMENTE INSUBSISTENTE EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL LOTE DE TERRENO MARCADO CON LA LETRA "A", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN HECHA A LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, (ENTRANDO POR LA VENTA, GUERRERO), EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y SE REVIERTE EL CITADO PREDIO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DECRETO, QUE SE DESTINARÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y GUARDADO DE TRANSPORTE PÚBLICO ACABÚS, QUEDANDO FIRME Y SUBSISTENTE POR LO QUE HACE AL REMANENTE DEL PREDIO NÚMERO 1, UBICADO EN PASO LIMONERO, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, ASÍ COMO LOS PREDIOS 2 Y 3, UBICADOS EN CARRETERA SABANA-LAS CRUCES Y CARRETERA SABANA-LAS CRUCES (REFACCIONARIA) DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DECRETO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y GUARDADO DE TRANSPORTE PÚBLICO ACABÚS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de

Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES XIX Y XXXIX Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 6º y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433; 56 Y 62 DE LA LEY NÚMERO 877 DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE GUERRERO; Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, establece que el estado de derecho, constituye una de las soluciones ante el reto de formar un orden jurídico que dé certidumbre y seguridad en el goce de las garantías individuales, y entre sus estrategias y líneas de acción tiende a lograr que la organización, operación y gestión gubernamental cumpla con la función primaria de servir plenamente a la ciudadanía, con calidad, eficiencia, confianza y cercanía.

SEGUNDO.- La Ley Número 877 de Expropiación para el Estado de Guerrero en vigor, establece

que el Ejecutivo Estatal, podrá emitir la declaratoria de insubsistencia de la Expropiación y como consecuencia, la reversión, siempre y cuando no se destine un predio expropiado a la causa de utilidad pública que originó dicha Expropiación.

TERCERO. -Con fecha ocho de abril del dos mil trece, el Ejecutivo del Estado emitió un Decreto Expropiatorio publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 29 Alcance I, de fecha nueve de abril del dos mil trece, mediante el cual se declaró de utilidad pública y se decretó la expropiación de los predios números 1, 2 y 3, ubicados en Paso Limonero, Carretera Sabana-Las Cruces y Carretera Sabana-Las Cruces (Refaccionaria) del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la construcción de talleres y guardado de Transporte Público Acabús, los cuales se identifican con las medidas y colindancias siguientes:

Predio número 1.- Paso Limonero, con una superficie total de 8,480.49 M².

Al Noreste: En un tramo mide 61.03 metros y colinda con Gasolinera.

Al Sureste: En tres tramos de 16.75 metros, 22.37 metros y 44.64 metros, mide un total de 83.76 metros y colinda con Carretera Vieja a la Venta.

Al Suroeste: En un tramo

mide 96.56 metros y colinda con propiedad privada.

Al Noroeste: En cinco tramos de 8.13 metros, 18.07 metros, 28.32 metros, 22.54 metros y 54.95 metros, mide un total de 132.01 metros y colinda con Carretera Acapulco-México.

Predio número 2.- Carretera Sabana-Las Cruces, con una superficie total de 8,944.30 M².

Al Norte: En siete tramos de 15.83 metros, 51.02 metros, 26.91 metros, 26.91 metros, 13.54 metros, 6.02 metros y 8.91 metros, mide un total de 149.14 metros y colinda con propiedad privada, arroyo de por medio.

Al Este: En dos tramos de 124.13 metros y 6.61 metros, mide un total de 130.74 metros y colinda con propiedad privada.

Al Sur: En trece tramos de 3.19 metros, 7.24 metros, 6.17 metros, 16.27 metros, 21.08 metros, 2.00 metros, 16.49 metros, 5.80 metros, 15.36 metros, 2.00 metros, 16.03 metros, 14.25 metros y 28.34 metros, mide un total de 154.22 metros y colinda con Predio Sabana-Las Cruces 3 (Refaccionaria), vecindario y propiedad privada.

Al Oeste: En un tramo mide 54.40 metros y colinda con propiedad privada.

Predio número 3.- Carretera Sabana-Las Cruces (Refaccionaria), con una superficie total

de 343.30 M².

sin nombre;

Al Norte: En un tramo mide 16.27 metros y colinda con Predio Sabana-Las Cruces 2.

AL SUROESTE, en ochenta y tres metros siete centímetros con lote sin nombre letra "B", y

Al Sur: En un tramo mide 23.29 metros y colinda con Carretera Las Cruces-Cayaco.

AL NOROESTE, en cincuenta y siete metros ochenta y siete centímetros, con Carretera México-Acapulco.

Al Este: En dos tramos de 6.17 metros y 7.24 metros, mide un total de 13.41 metros y colinda con acceso al Predio Sabana-Las Cruces 2.

Tomando en consideración que el lote de terreno marcado con la letra "A", antes citado, no es viable para la construcción de talleres y guardado de Transporte Público Acabús, dada la ubicación del inmueble en comento; en consecuencia, no se justifica la causa de utilidad pública, establecida en el Decreto Expropiatorio en el citado inmueble.

Al Oeste: En un tramo mide 22.50 metros y colinda con propiedad privada.

CUARTO.- Que en el predio número 1, ubicado en Paso Limonero del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se encuentra inmerso el lote de terreno marcado con la letra "A", resultante de la subdivisión hecha a la fracción de terreno ubicada en la Colonia Emiliano Zapata, (entrando por la Venta, Guerrero), en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con una superficie de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS CENTÉSIMOS, y las siguientes medidas y colindancias:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en un acto de equidad y de justicia social, se estima procedente Decretar la insubsistencia parcial del Decreto de Expropiación, únicamente por lo que se refiere al lote de terreno marcado con la letra "A", resultante de la subdivisión hecha a la fracción de terreno ubicada en la Colonia Emiliano Zapata, (entrando por la Venta, Guerrero), en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, quedando firme y subsistente por lo que hace al remanente del predio número 1, ubicado en Paso Limonero del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como los predios 2 y 3, ubicados en Carretera Sabana-Las Cruces y Carretera Sabana-

AL NORESTE, en sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con lote sin número;

AL SURESTE, en dos tramos de veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros y trece metros siete centímetros, con calle

Las Cruces (Refaccionaria) del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con las superficies, medidas y colindancias descritas en el considerando tercero del presente Decreto, a favor del Gobierno del Estado de Guerrero, para la construcción de talleres y guardado de Transporte Público Acabús, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA PARCIALMENTE INSUBSISTENTE EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL LOTE DE TERRENO MARCADO CON LA LETRA "A", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN HECHA A LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, (ENTRANDO POR LA VENTA, GUERRERO), EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y SE REVIERTE EL CITADO PREDIO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DECRETO, QUE SE DESTINARÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y GUARDADO DE TRANSPORTE PÚBLICO ACABÚS, QUEDANDO FIRME Y SUBSISTENTE POR LO QUE HACE AL REMANENTE DEL PREDIO NÚMERO 1, UBICADO EN PASO LIMONERO, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, ASÍ COMO LOS PREDIOS 2 Y 3, UBICADOS EN CARRETERA SABANA-LAS CRUCES Y CARRETERA SABANA-LAS CRUCES (REFACCIONARIA) DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DECRETO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CONSTRUC-

CIÓN DE TALLERES Y GUARDADO DE TRANSPORTE PÚBLICO ACABÚS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara parcialmente insubsistente el Decreto de Expropiación únicamente por lo que se refiere al lote de terreno marcado con la letra "A", resultante de la subdivisión hecha a la fracción de terreno ubicada en la Colonia Emiliano Zapata, (entrando por la Venta, Guerrero), en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, y se revierte el citado predio, con la superficie, medidas y colindancias descritas en el considerando cuarto del presente Decreto, que se destinaría para la construcción de talleres y guardado de Transporte Público Acabús, quedando firme y subsistente por lo que hace al remanente del predio número 1, ubicado en Paso Limonero del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como los predios 2 y 3, ubicados en Carretera Sabana-Las Cruces y Carretera Sabana-Las Cruces (Refaccionaria) del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con las superficies, medidas y colindancias descritas en el considerando tercero del presente Decreto, a favor del Gobierno del Estado de Guerrero, para la construcción de talleres y guardado de Transporte Público Acabús.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente Decreto al señor LUIS WALTON ABURTO, propietario del lote de terreno marcado con la letra "A", resultante de la subdivisión

hecha a la fracción de terreno ubicada en la Colonia Emiliano Zapata, (entrando por la Venta, Guerrero), en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, y en caso de ignorarse su domicilio, publíquese por segunda ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos de notificación personal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley número 877 de Expropiación para el Estado de Guerrero en vigor.

ARTÍCULO TERCERO.- Gírese oficio a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la Delegación de Acapulco del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, a fin de que haga la anotación correspondiente dejando sin efecto el Folio Registral Electrónico que se le asignó al Decreto Expropiatorio antes mencionado, únicamente por lo que se refiere al lote de terreno marcado con la letra "A", resultante de la subdivisión hecha a la fracción de terreno ubicada en la Colonia Emiliano Zapata, (entrando por la Venta, Guerrero), en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

ARTÍCULO CUARTO.- Dése aviso por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el ob-

jeto de que se realice la anotación correspondiente en la cuenta catastral que le corresponde, únicamente por lo que se refiere al lote de terreno marcado con la letra "A", resultante de la subdivisión hecha a la fracción de terreno ubicada en la Colonia Emiliano Zapata, (entrando por la Venta, Guerrero), en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

LIC. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. JESÚS MARTÍNEZ GARNELO.

Rúbrica.

**PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA ZONA DORADA DE ACAPULCO,
GUERRERO**

CONTENIDO

1.....	ANTECEDENTES
2.....	PRONÓSTICOS
3.....	ESTRATEGIA GENERAL
4.....	PROYECTOS TURÍSTICO DETONADORES
4.1.	La Nao Museo Naval Nacional y del Mar.....
4.2.	Escenaria Auditorio Marino
4.3.	Reconversión Centro Internacional Acapulco
5.....	OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN INICIATIVA PRIVADA.....
6.....	ACCIONES PRIORITARIAS
6.1.	Las acciones prioritarias FONATUR
6.2.	Las acciones prioritarias de índole Federal
6.3.	Las acciones prioritarias de índole Estatal
6.4.	Las acciones prioritarias de índole Municipal.....
7.....	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
8.....	APROBACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

1.

ANTECEDENTES

En el marco del Programa de Asistencia a Estados y Municipios que FONATUR impulsa de acuerdo con el Programa Nacional de Turismo y en apoyo del Gobierno del Estado de Guerrero para impulsar el desarrollo del turismo en la entidad.

A continuación se presenta el Programa de Desarrollo Turístico de la Zona Dorada de Acapulco, Guerrero.

Los objetivos del estudio son los siguientes:

- Contar con un instrumento de planeación, que defina el ordenamiento de la actividad turística.
- Establecer estrategias, proyectos turísticos detonadores y las acciones e inversiones, necesarias para promover el desarrollo armónico de la Zona Dorada.
- Reposicionar y reconvertir la Zona Dorada, diversificando su oferta y diferenciando su posición entre el Acapulco Tradicional y la Zona Diamante.

El Plan Sectorial de Turismo (PST) 2007-2012, tiene como objetivo general: *“Hacer de México un país líder en este sector, a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos.”*

La “Zona Dorada de Acapulco”, se localiza, en la costa sur del País a 304 kilómetros de la Ciudad de México, comprendiendo 454 hectáreas.

El sistema vial regional de Acapulco, se apoya en un sistema de carreteras federales libres y de cuota.

En el año 2011 Acapulco registró 242 establecimientos de hospedaje que contaban con 17,793 cuartos. La oferta de habitaciones ha sufrido un claro descenso desde el año 2006 disminuyendo gradualmente de 19 mil cuartos a 17 mil en el 2011.

En términos de la zona de estudio, la Zona Dorada de Acapulco registró en el 2011 un total de 87 establecimientos y 9,496 habitaciones representando el 53% de la oferta de habitaciones de Acapulco, una cifra considerable.

Las tarifas hoteleras en Zona Dorada de Acapulco se ubican en promedio \$1,180 por habitación por noche en categoría de GT y 5 estrellas, \$838 en 4 estrellas y \$642 en 3 estrellas.

En lo referente a los establecimientos de preparación y servicio de alimentos se puede decir que en la última década Acapulco ha tenido una tendencia de crecimiento irregular, con importantes picos en el 2002 y 2006 y con una disminución continua desde el 2008 que se explica por la situación económica mundial y la contingencia por el virus de la influenza, en el año 2010 se registraron 465 establecimientos.

Entre los principales atractivos turísticos de la Zona Dorada destacan; las playas Icacos, Condesa, El Morro; el Parque acuático CICI, Museo Naval, Centro Cultural Acapulco, Club de Golf Acapulco, Fuente y escultura La Diana, Centro Internacional Acapulco. Adicionalmente la vida nocturna de discotecas y bares, restaurantes, bungee, deportes acuáticos complementan la actual oferta.

La Visión de la Zona Dorada como el destino tradicional de sol y playa líder en el país, innovador, sustentable, con vocación de respeto hacia la comunidad, los visitantes y el medio ambiente, con infraestructura turística y urbana que garantice la competitividad en el plano turístico internacional.

La Misión revalorización de la Zona Dorada como ícono internacional de turismo sustentable a través de la renovación y modernización de su infraestructura turística, así como de la diversificación de productos generando experiencias y amenidades complementarias a sol y playa.

2.

PRONÓSTICOS

Se estima un incremento de la planta hotelera de 1,997 cuartos al año 2030.

CONCEPTO	2012 ^{1/}	2017	2023	2030	Incremento 2010-2030
Cuartos hoteleros	9,496	10,264	10,884	11,493	1,997
Afluencia hotelera	1,416,125	1,597,615	1,684,029	2,195,620	779,495
Nacionales	1,373,641	1,552,198	1,630,313	2,126,464	752,823
Extranjeros	42,484	45,416	53,715	69,155	26,672
Estadía (noches)	2.8	3.4	3.7	3.8	1
Factor de ocupación (%)	44	50	52	66	21
Derrama (Mill. de pesos)	3,092.8	3,788.1	4,440.2	6,327.9	3,002.4
Población ^{2/}	15,623	23,403	24,199	32,775	17,152
Empleos a partir de 2013	0	3,226	5,830	8,387	8,387

1/ Datos estimados a partir de información de la SEFOTUR, INEGI

3.

ESTRATEGIA GENERAL

a) Plan de Revalorización de la Zona Dorada de Acapulco

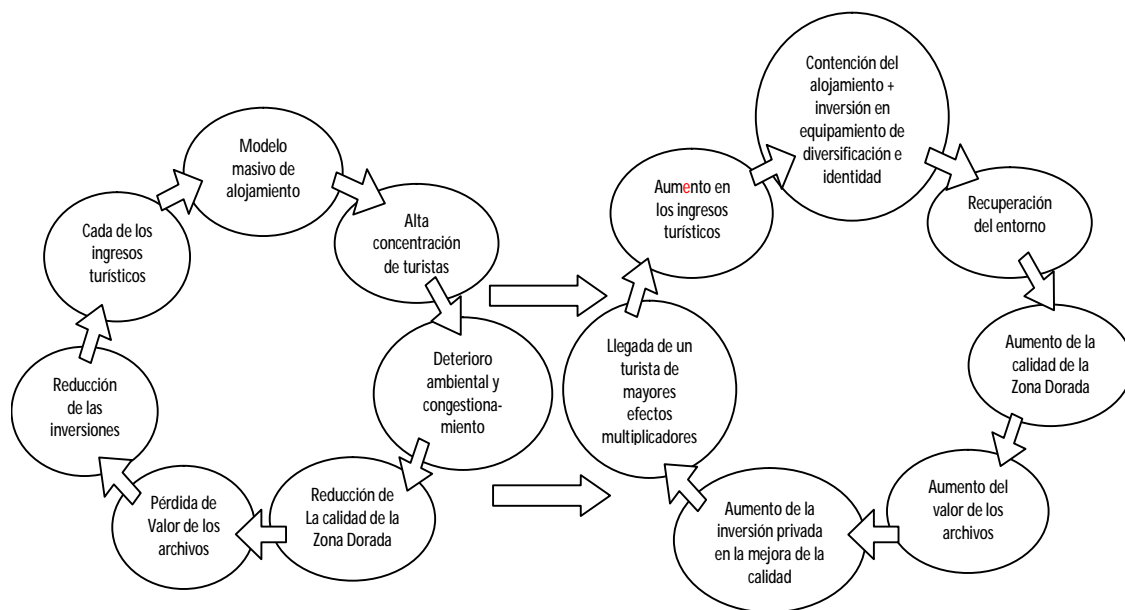
Cabe destacar que Acapulco como destino turístico tradicional de playa maduro se encuentra en una etapa de desvalorización en términos turísticos, por lo cual se propone un modelo de revitalización.

La falta de innovación de productos turísticos aunado a la renovación de la planta hotelera y de infraestructura turística complementaria ha generado la pérdida de competitividad.

Las acciones por tanto irán encaminadas a:

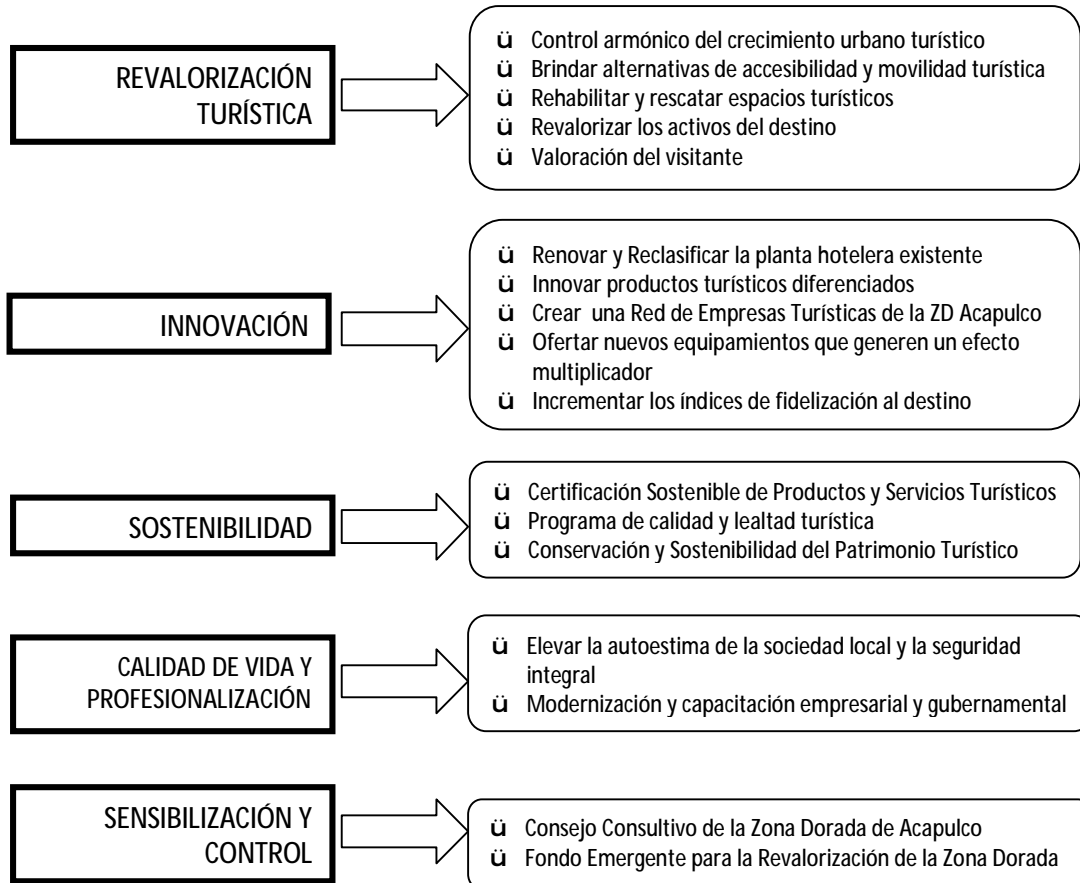
- Atraer la demanda de segmentos de mercado de alto valor
 - Innovar productos turísticos diferenciados
 - Renovar y reclasificar la planta hotelera existente
 - Diferenciar las líneas de producto
 - Rehabilitación y cualificación integral de los espacios y servicios turísticos
 - Restablecer una relación equilibrada y sostenible con el litoral
 - Certificación de las empresas y prestadores de servicios turísticos
 - Control armónico del crecimiento urbano
 - Opciones de movilidad y accesibilidad turística
 - Fortalecimiento de la conectividad terrestre, aérea y marítima
-

PLAN DE REVALORIZACIÓN DE LA ZONA DORADA DE ACAPULCO



b) *Lineamientos Estratégicos*

Se han analizado cinco ejes estratégicos en donde se plasman las principales líneas que funcionan como la plataforma del desarrollo turístico de la Zona Dorada de Acapulco.

EJES ESTRATÉGICOS ZONA DORADA DE ACAPULCO

A continuación se mencionan algunos atributos del posicionamiento deseado para la Zona Dorada de Acapulco.

INTERACCIÓN ESTRATÉGICA



c) *Estrategia de Desarrollo Económico-Turístico*

Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y alcanzar la alternativa de desarrollo que mejor cumpla con la visión propuesta para reposicionar la Zona Dorada, se pone a su consideración **la estrategia general de desarrollo turístico** de la que derivan las estrategias particulares, proyectos detonadores y acciones a corto (2012), mediano (2017) y largo (2030) plazos.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-TURÍSTICO

La estrategia comprende los siguientes aspectos normativos y de aprovechamiento del territorio de forma turístico - sustentable:

Zonas de intercambio de aprovechamiento y reconversión

En cuanto a la estructura del espacio turístico, es necesario realizar acciones de **Intercambio de Aprovechamiento y Reconversión**, del suelo que tiene por objeto eliminar o sustituir edificios obsoletos y mejorar y generar más espacios de convivencia y de equipamiento turístico, a través del intercambio de aprovechamiento, por espacio público, de reconstrucción de zonas prioritarias y de realizar cambios de uso turístico a turístico complementariola tierra

Movilidad turística motorizada y no motorizada

Se propone una **estrategia de movilidad**, motorizada y no motorizada, integrando acciones como la construcción de un teleférico, el acabus turístico, ciclo vías, andador costero, sendas seguras para personas con capacidades diferentes, estacionamientos, y la introducción de dos centros de transferencia multimodal de transporte de autobuses de turismo, taxis, calandrias y acabus.

Corredores turísticos

En la Costera Miguel Alemán, se proponen corredores para revitaliza la actividad turística, como son: de comercio especializado, el cultural y del arte y dos recreativos y de entretenimiento nocturno.

Imagen urbana

La renovación del paisaje, del espacio público, de las edificaciones y corredores es vital, por lo que se requieren acciones inmediatas de mejoramiento de la imagen urbana, en glorietas, mobiliario urbano, accesos a la playa, el ordenamiento de anuncios publicitarios, así como el mejoramiento de fachadas mediante la introducción de una paleta de colores y reconstrucción de los mercados de artesanías.

Recategorización de la Planta Hotelera

Como una estrategia turística fundamental, es el mejoramiento y modernización de la planta hotelera, que traería como resultado una re-categorización de los hoteles con la finalidad de que retorne el turismo de alto gasto.

Proyectos de inversión

Se propone una cartera de proyectos estratégicos, sustentables, que buscarán revalorizar e impulsar la actividad turística permitiendo el disfrute de sus atractivos turísticos, entre los que destacan:

- 1) Mirador y Planetario Rodolfo Neri vela (Colonia Villas Condesa)
-

- 2) Teleférico (Colonia Villas Condesa-Plaza Condesa)
- 3) Parque Ecoturístico (Colonia Villas Condesa)
- 4) Proyecto luz (iluminación nocturna en el farallón, la glorieta de la Diana y playas públicas con fuentes saltarinas y/o eventos programados).
- 5) Parque Eemático de los Mares (Mar Caribe, Mar del Golfo, Mar de Cortés y Flora y Fauna representativa).
- 6) Reconversión Centro Internacional Acapulco: salas de exposición, reuniones, convenciones, cine, conciertos, teatro, auditorio, comercio especializado, mini mal, gimnasio, spa, restaurantes de especialidad, galería de arte.
- 7) Escenaria: auditorio marino y nueva plaza "Costa Azul"
- 8) Mercados de artesanías (Glorieta de la Diana, la Dalia y el Pueblito)
- 9) La Nao Museo Naval Nacional y del Mar.
- 10) CETRAM PEMEX (centro de transferencia multimodal)
- 11) CETRAM Cuauhtémoc –Costera Miguel Alemán (Centro de Transferencia Multimodal).

4.

PROYECTOS TURÍSTICO DETONADORES

Derivado de los requerimientos del mercado turístico y de los segmentos del mercado, el programa plantea una cartera de proyectos para mejorar el desarrollo turístico. Dentro de esta cartera se han seleccionado algunos proyectos que son estratégicos (detonadores), y que pueden generar desarrollo económico a la zona de estudio que a continuación se señalan:

4.1. La Nao Museo Naval Nacional y del Mar.

La Nao Museo Naval Nacional y del Mar: proyecto dedicado a salvaguardar la identidad histórica naval de Acapulco y de la Nación, esta última con tres salas: la época de la Nueva España, la independiente y el México moderno, adicionalmente se propone otro espacio con diversas salas dedicadas a las ciencias del mar, a la biogeografía de las costas mexicanas, al sistema portuario nacional, al medio ambiente y cambio climático, entre otras. Asimismo, contará también, con un muelle con museos vivos e interactivos de embarcaciones.

4.2. Escenaria Auditorio Marino

Escenaria Auditorio Marino: este proyecto tiene por objeto fomentar el segmento turístico de cultura, promoviendo la reconversión y reciclaje de un estacionamiento, para alojar un magno foro cultural, en el que se realicen eventos de talla internacional al aire libre, aprovechando el clima esplendoroso que ofrece Acapulco, para lo cual se propone un escenario performance flotante marino, como una infraestructura turística moderna e innovadora, contando con instalaciones para la convivencia al aire libre de los visitantes, como: un audiorama, snack, ludoteca y mediateca para los niños.

4.3. Reconversión Centro Internacional Acapulco

Reconversión del Centro Internacional Acapulco: este proyecto tiene por objeto, reposicionar y diversificar los productos, servicios y amenidades de este equipamiento turístico emblemático para complementar y hacer más atractivos los congresos, convenciones, viajes de incentivos, ferias y exposiciones, aprovechando la gran oferta hotelera con la que cuenta la zona dorada.

5.

Oportunidades de Inversión Iniciativa Privada

- Escenaria auditorio marino
 - CETRAM Centro de Transferencia Multimodal Cuauhtémoc-Costera Miguel Alemán
 - Mejoramiento de la planta hotelera de 5 estrellas y categoría especial
 - Mejoramiento de la planta hotelera de 3 y 4 estrellas
 - Construcción de nuevos cuartos de hotel de 4 y 5 estrellas
 - Parque o Ciudad de los Mares (Mar Caribe, Mar del Golfo, Mar de Cortés y Flora y Fauna representativa).
 - Mirador y Planetario Rodolfo Neri vela (Colonia Villas Condesa)
 - Teleférico (condesa-el campanario)
 - Parque Ecoturístico (Colonia Villas Condesa)
-

6.

ACCIONES PRIORITARIAS

6.1. Las acciones prioritarias FONATUR

Finalmente las acciones prioritarias de FONATUR en apoyo al impulso turístico de la Zona Dorada son:

- La promoción de los nuevos proyectos: Escenaria Auditorio Marino, la Nao Museo Naval Nacional y del Mar, reconversión del Centro Internacional Acapulco
- Apoyo a través del programa de calificación y certificación “Marca FONATUR” de proyectos turísticos detonadores.
- Apoyo al sector hotelero mediante la calificación de proyectos en la obtención de financiamiento para mejorar la calidad de sus instalaciones

6.2. Las acciones prioritarias de índole Federal

- CETRAM Centro de Transferencia Multimodal PEMEX
 - Integrar una red de MYPYMES turísticas
 - Mejoramiento de la planta hotelera de 5 estrellas y categoría especial
 - Escenaria Auditorio Marino
 - La Nao Museo Naval Nacional y del Mar
 - Construcción de nuevos cuartos de hotel de 4 y 5 estrellas
-

- Impulsar la modernización y capacitación empresarial a prestadores de servicios turísticos
- Programa permanente de bioalfabetización e introducción de programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para promover la sensibilización y respeto a la conservación de la naturaleza.
- Reubicación de establecimientos fijos de la zona de playas y zona federal marítima terrestre.
- Sendas seguras para personas con capacidades diferentes
- Construcción del sendero El Veladero
- Implementar un proyecto para la construcción de presas de gavión para captar agua pluvial que baja a gran velocidad de las partes altas del anfiteatro.
- Desarrollar un programa municipal de separación, reutilización y reciclaje de residuos inorgánicos. Así como una planta para la elaboración de composta o lombricomposta para residuos.

6.3. Las acciones prioritarias de índole Estatal

- La validación, aprobar y publicar el programa de desarrollo turístico de la Zona Dorada de Acapulco
 - Reconversión del centro Internacional Acapulco
 - Programa de reconversión y modernización de la planta hotelera y turística
 - Programa de recualificación de la oferta y los servicios turísticos
 - Promover programas de certificación de calidad total en los productos y servicios turísticos
 - Programa de recuperación de valor de los activos
 - Introducción del programa de certificación para la sostenibilidad turística (CST)
 - Fortalecer el programa de certificación sostenible de playas
-

- Crear un observatorio turístico e instrumentar un sistema de información turística
- Elaborar el plan de mercadotecnia de la Zona Dorada de Acapulco
- Creación del fondo de promoción turística de la Zona Dorada de Acapulco
- Reconversión del mercado de artesanías la Diana
- Reconversión del mercado el Pueblito
- Reconversión del mercado Dalia
- Acabus turístico de la Costera Miguel Alemán (proyecto considerado en el plan integral de movilidad sustentable de Acapulco)
- Construcción de ciclovía y calandrias de la Costera Miguel Alemán
- Parque ecoturístico (Colonia Villas Condesa)
- Proyecto luz (iluminación nocturna en el farallón, la glorieta de la Diana y playas públicas con fuentes saltarinas y/o eventos programados).
- Andador costero Playa Icacos
- Construcción de miradores en el sendero El Veladero





6.4. Las acciones prioritarias de índole Municipal








- La instalación de una agencia especializada en materia de seguridad y delitos turísticos
 - Crear instrumentos de seguimiento y evaluación de la competitividad, sostenibilidad y calidad del desarrollo local
 - **ZIART-1** zonas de intercambio de aprovechamiento y reconversión turística. Predio INEBAN, SNTE, Playa Condesa (bungee), estacionamiento junto al hotel calinda (antiguo Cementerio Icacos), Hotel la Palapa, Planta de PEMEX y astillero en la Zona Naval Militar.
 - **ZIART-2** zonas de intercambio de aprovechamiento y reconversión turística. Predio junto al Hotel Avalon (Maris), zona entre Costera Miguel Alemán, Universidad y R. Figueroa (junto galerías diana), Costera Miguel Alemán (Frac. Condesa) entre R. Figueroa y Bellavista y Plaza Condesa.
-

- **ZIART-3** zonas de intercambio de aprovechamiento y reconversión turística. Zona entre Parque Papagayo y la Gran Plaza, zona de la Universidad Americana, conjunto ISSSTE junto a la colonia Club Deportivo y Centro Internacional Acapulco.

7.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Dependencia	Programa	Objetivo
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Fondo Metropolitano de Inversión 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Se aplicará a proyectos de infraestructura económica, cuando se trate de la construcción, adquisición y ampliación de activos fijos para la producción de bienes y servicios en los sectores de agua, comunicaciones y transportes, electricidad, hidrocarburos y turismo.
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Apoyo a la inversión Ø Convenio de Reasignación de Recursos 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Resaltar el valor turístico de la localidad para estructurar una oferta turística innovadora y original Ø Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas Ø Financiamiento a la Actividad Turística (Crédito de Segundo Piso) Ø Servicios promocionales del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM)
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Calificación de Proyectos Ø Asistencia Técnica Ø Accesoría y Certificación de Calidad FONATUR 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Evaluación y dictamen respecto a la capacidad del pago y factibilidad de éxito, de los proyectos de inversión turística. Ø Apoyo al inversionista que quiera asesoría sobre su proyecto de inversión turística para la gestión de créditos Ø Que los nuevos proyectos cuenten con los estándares de calidad internacional a través de la certificación FONATUR
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Modernización Catastral Ø Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Fortalecer los ingresos propios municipales a través del aumento en la recaudación del impuesto predial Ø Sustituir los sistemas de alumbrado público municipal por sistemas de mayor eficiencia energética

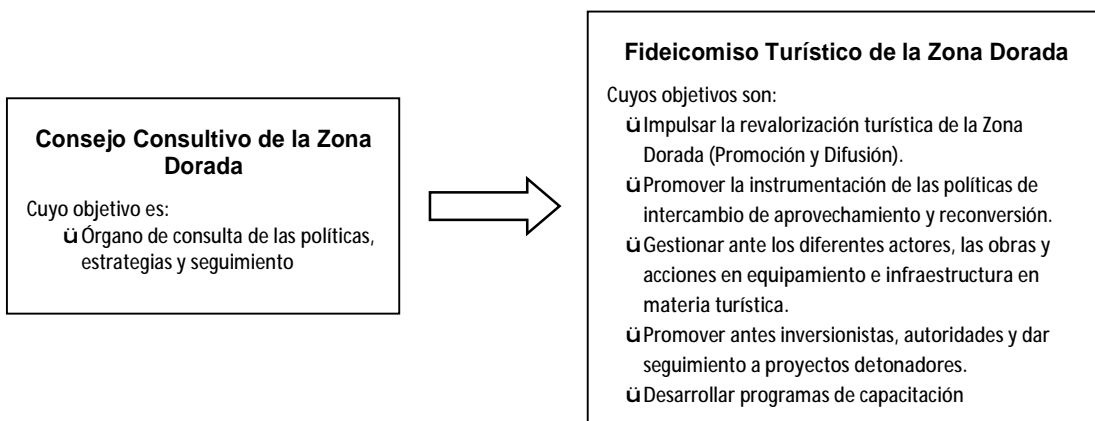
Dependencia	Programa	Objetivo
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Programa de Financiamiento Sector Turismo Ø Programa de Apoyo financiero para complementar las fuentes de recursos de proyectos de inversión turísticos 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Empresas y/o grupos desarrolladores de hoteles, marinas, campos de golf, tiempos compartidos y empresas prestadoras de servicios
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Programa Hábitat Ø Rescate de Espacios Públicos Ø Vivienda Rural Ø Opciones Productivas Ø FONART Ø Prevención de Riesgos en A.H. Ø Empleo Temporal 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Mejorar la calidad de vida de las zonas marginadas Ø Rescates de espacios públicos en deterioro Ø Soluciones a los problema de vivienda Ø Desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sustentable de la población pobre Ø Mejorar la fuente de ingreso de los artesanos Ø Disminuir los efectos negativos por los desastres Ø Protección de la población afectada por baja de demanda
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Nacional de Financiamiento al Microempresario (PROAFIM) Ø Fondo Nacional de apoyo para Empresas en Solidaridad Ø FONDO PYME 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Accesos a servicios financieros y no financieros para actividades productivas y mejorar condiciones de vida Ø Apoyo a mujeres de bajos ingresos para acceder a servicios financieros y no financieros Ø Apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos Ø Promover el desarrollo económico nacional
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Empleo Temporal Ø Infraestructura Carretera 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Protección a la población afectada por baja demanda de mano de obra Ø Infraestructura a carretera segura, confiable y con servicios
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Programa de Conservación para el desarrollo sostenible Ø Gestión integral de residuos 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Favorecer a desarrollo forestal sustentable Ø Fortalecer la capacidad institucional de la gestión ambiental Ø Desarrollo de infraestructura ambiental para la gestión de residuos
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Agua limpia Ø Agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas Ø Tratamiento de aguas residuales 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Apoyar la desinfección del agua con base en las normas Ø Fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de sistemas en centros de población Ø Otorgar apoyo para diseñar, construir, ampliar y rehabilitar plantas
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Emprendedores juveniles Ø Apoyo a Proyectos juveniles 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Fomentar la cultura de Productividad entre los jóvenes Ø Estimular la participación de los jóvenes en el desarrollo del país
	<ul style="list-style-type: none"> Ø Infraestructura deportiva municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Ø Construcción, remodelación, rehabilitación, ampliación, adecuación y equipamiento de instalaciones

8.

APROBACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La **Zona Dorada de Acapulco** cuenta con organismos tanto privados, como público y sociales, sin embargo falta coordinación y unificación de visiones e intereses que han provocado acciones aisladas en materia de turismo.

Por lo tanto, es importante homologar los esfuerzos y acciones emprendidas por cada uno de los organismos existentes, para posicionar a la Zona Dorada como el destino tradicional de sol y playa líder en el país.



SECCION DE AVISOS

BALANCE

GRUPO NAVASOTA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GNA120503J21
 BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVO	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	0.00		
TOTAL ACTIVO		0.00	0.00	0.00
PASIVO	CIRCULANTE	0.00		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL	CAPITAL	0.00		
	TOTAL CAPITAL		0.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				0.00

L.C. ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS
 LIQUIDADOR
 Rúbrica.

BALANCE

RECUPERADORA DE MATERIALES OCAMPO, S.A. DE C.V.
R.F.C. RMO0805135G7
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

L.C. ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS
LIQUIDADOR
Rúbrica.

BALANCE

NUEVA PETRA, S.A. DE C.V.
R.F.C. NPE091013U97
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

L.C. ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS
LIQUIDADOR
Rúbrica.

BALANCE

TRAVEO ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.
R.F.C. TEN090721BV2
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

L.C. ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS
LIQUIDADOR
Rúbrica.

BALANCE

GRUPO TAKESO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GTA1211168D1
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

L.C. ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS
LIQUIDADOR
Rúbrica.

BALANCE

ACEITES Y LUBRICANTES LA VILLA ISLA, S.A. DE C.V.
R.F.C. ALV080922RT9
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

L.C. ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS
LIQUIDADOR
Rúbrica.

BALANCE

ZEN LOUNGE, S.A. DE C.V.
R.F.C. ZLO080229SF6
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

L.C. ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS
LIQUIDADOR

Rúbrica.

BALANCE

RESIDENCIA XINANTECATL, A.C.
R.F.C. RXI090417GK7
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

L.C. ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS
LIQUIDADOR

Rúbrica.

BALANCE**"RANCHO LA CUASHILINGA S P R DE R.I"****BALANCE GENERAL****Al 28 De Febrero de 2014****ACTIVO****CIRCULANTE**

APORT. PEND. DE CAPITALIZAR	\$ 56,000.00
TOTAL DE ACTIVO	\$ 56,000.00

NOTA: El haber social se repartirá en la proporción que le corresponda a cada socio, así como cubrir las deudas que existan de la sociedad en proporción al capital aportado por los socios.

ACCIONISTA	CAPITAL
PEDRO OLMOS GANDARILLA	\$ 7,000.00
ALEJANDRO OLMOS GANDARILLA	\$ 7,000.00
MATIAS OLMOS GANDARILLA	\$ 7,000.00
LORENZO OLMOS RUEDA	\$ 7,000.00
GUADALUPE NUÑES PINEDA	\$ 7,000.00
MARIA OLIVEROS PEREZ	\$ 7,000.00
ELENA GANDARILLA CONTRERAS	\$ 7,000.00
ANGELINA RAYO CASTRO	<u>\$ 7,000.00</u>
TOTAL	\$ 56,000.00

ATENTAMENTE**MATIAS OLMOS GANDARILLA****LIQUIDADOR DE RANCHO LA CUASHILINGA S P R DE R.I"**

Rúbrica.

EDICTO

En el expediente civil número 38/2009, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jesús Flores Ruiz, endosatario en procuración de "Asesoría y Integral de la Montaña ADIM-GRO Sociedad Civil", en contra de Lorenzo Rivera Vivar, la Licenciada Margarita del Rosario Calvo Muñúzuri, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en autos, ubicado sobre la calle Cinco de Febrero, número cuarenta y dos, de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero; a nombre del demandado Lorenzo Rivera Vivar, con una superficie de 144 (ciento cuarenta y cuatro) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: mide quince metros con veinte centímetros y colinda con el lote ocho; AL SURESTE: mide siete metros con cincuenta centímetros y colinda con calle cinco de febrero; AL ORIENTE: mide quince metros con veinte centímetros y colinda con Lote número diez; AL NOROESTE: mide siete metros con cincuenta centímetros y colinda con lote número doce; inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad, bajo el número de folio electrónico número 3380 de uno de julio del dos mil trece, con un valor comercial de \$460.000.00

(CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos: En consecuencia convóquese postores a través de los medios acostumbrados como son: Los estrados de este Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de este Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, Los estrados de las oficinas de Recaudación de Rentas ubicadas en esta misma ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en los estrados del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de esta Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero; Oficialía del Registro Civil de esta misma ciudad, así como en el Periódico Oficial que se edita en el Gobierno del Estado de Guerrero y en el Periódico el Vértice, diario de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días hábiles señalándose las trece horas del noveno día hábil siguiente a la última publicación de edictos, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, convocándose a postores, lo anterior es para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Margarita del Rosario Calvo Muñúzuri, Juez del juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, quien actúa por ante el Licenciado Jorge Rodríguez Vázquez,

Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS. LIC. JORGE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO GARCÍA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y SU CORRELATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 119,305, FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE AUTORIZA, LOS SEÑORES SERGIO SANCHEZ PEREZ, CARMEN PATRICIA SANCHEZ PEREZ, ADELINA SANCHEZ PEREZ, MONICA SANCHEZ PEREZ Y ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES DEJO EL SEÑOR ELOY G. SANCHEZ AÑORVE, TAMBIEN CONOCIDO COMO ELOY SANCHEZ AÑORVE, ASIMISMO LA SEÑORA CARMEN PATRICIA SANCHEZ PEREZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente 18-1/2013, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de Horacio Fabián Saracho Vensamoye, el Licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en esta ciudad, señaló las once horas del día cuatro de junio del dos mil catorce, para que tenga lugar el Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble hipotecado a dicho demandado Horacio Fabián Saracho Vensamoye, respecto de la casa 279, Sección nueve del Conjunto sujeto a régimen de propiedad del Condominio denominado "Joyas Diamante", ubicado en el lote numero dieciocho del Fraccionamiento Granjas del Márquez, de esta Ciudad, con una superficie construida de 86.28 metros cuadrados; consta de dos niveles, Planta Baja: Sala de juegos, estancia, comedor, cocina, escalera, patio de servicio, jardín y cochera, Planta Alta; Recamara uno con área de guardado, recamara dos con área de guardado, vestíbulo, baño completo, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NOROESTE.- en doce metro veinte centímetros, con casa numero doscientos ochenta, AL SURESTE.- en doce metros veinte centímetros con casa numero doscientos setenta y ocho, AL NOROESTE.- en seis metros cero cinco centímetros con área común al régimen, AL SUROESTE.- en seis metros cero cinco centímetros, con vialidad con exterior (acceso), ABAJO.- con loza de cimentación, ARRIBA.- con loza de azotea. Le corresponde un indiviso de CERO PUNTO TRESCIENTOS DIECISEIS POR CIENTO, respecto de la superficie total del condominio. Sirviendo de base la cantidad de \$476,266.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que constituye las dos terceras partes de la cantidad de \$714,400.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que a su vez es la cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento que se realizo a la suma de \$893,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100, M.N.), que es el valor pericial fijado en autos en términos del articulo 469 en relación con el articulo 470 del Código Procesal Civil aplicado en el Estado, debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, como lo dispone el artículo 466 fracción IV, 467 fracción I, de la Ley Adjetiva Civil. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 29 de

Abril de 2014.

LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ERIKA MORALES ORDUÑO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO NUMERO 27,355 DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2014, SE RADICO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE EVA SOLCHAGA ZAMUDIO; FUERON DESIGNADOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE DICHA SUCESION EVA LUZ ADRIANA VAZQUEZ SOLCHAGA, LUISA XOCHITL VAZQUEZ SOLCHAGA, ESPERANZA NELY VAZQUEZ SOLCHAGA, MARIA EUGENIA VAZQUEZ SOLCHAGA, SAUL ENRIQUE VAZQUEZ SOLCHAGA, JESUS ALEJANDRO VAZQUEZ SOLCHAGA, MARIA AZUCENA VAZQUEZ SOLCHAGA Y ARACELI VAZQUEZ SALCHAGA Y ALBACEAS DE DICHA SUCESIÓN LAS TRES PRIMERAS PERSONAS MENCIONADAS. MANIFESTANDO LAS ALBACEAS QUE PROCEEDERAN A REALIZAR LOS INVENTARIOS Y ADJUDICACION DE BIENES.

ACAPULCO, GRO., A 08 DE MARZO DE 2014.

A T E N T A M E N T E.

Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE RO-

BLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmueble Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JUANA IRMA RECILLA ORTIZ, quien también utilizaba el nombre de IRMA RECILLA ORTIZ. La señora MARIA DE LOURDES GONZALEZ RESILLA, quien también utiliza el nombre de MARIA DE LOURDES GONZALEZ RECILLA aceptará la herencia a favor de sí misma y de las señoras IRMA GUADALUPE GONZALEZ RECILLA, OLIVIA ERNESTINA GONZALEZ RECILLA y VANESSA PORTELA GONZALEZ, en los términos establecidos en el testamento otorgado en la escritura pública número 17,753 (diecisiete mil setecientos cincuenta y tres), de fecha catorce de noviembre del dos mil tres, pasada ante la fe del suscrito Notario. Además, la señora MARIA DE LOURDES GONZALEZ RESILLA aceptará el cargo de albacea que le confirió la testadora.- DOY FE.- Acapulco, Guerrero, a Veintitrés de Abril del Año Dos Mil Catorce.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL. LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO. Rúbrica.

2-1

EDICTO

CONVOCAR POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en fecha uno de abril del año en curso y nueve de diciembre del año dos mil trece, dictado en los autos relativos al juicio EJECUCION DE CONVENIO, promovido por BANCO INTERACCIONES S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, en contra de PROMOTORA DE ACEROS Y MATERIALES, S.A. DE C.V., ACEROS Y MATERIALES DE CANCUN, S.A. DE C.V. Y MARIO AGUSTIN NAVIDAD MARTINEZ, expediente 1276/2010 la C. Juez Interina del Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil, mandó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado: DEPARTAMENTO NÚMERO 8, DEL CONDOMINIO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 16 B, DE LA ZONA DE MAGISTRADOS DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTEGRAL "MARINA LAS BRISAS", DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO, CON NÚMERO DE FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO 117388, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5'291,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio de avalúo debiendo hacer las publicaciones de edictos, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, debiendo exhibir los postores el billete de depósito

por el diez por ciento que ampare la cantidad que sirvió de base para el remate.

México, D.F., a 3 de Abril del 2014.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".
LIC. LAURA ALANIS MONROY.
Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en los tableros de Aviso de este Juzgado, en el periódico EL DIARIO DE MEXICO, y en la TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, y para el exhortado dos días mas a los ya concedidos para que se realicen las publicaciones en periódico oficial y periodico de mayor circulación y/o lugares de costumbre.

2-1

EDICTO

C. MARIA DEL PILAR MENESES BAHENA.
P R E S E N T E.

Mediante el presente se le hace saber que en la Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con residencia oficial en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, ubicado en Crucero a Cerro Gordo

sin número, Colonia Barrio Nuevo, se encuentra radicado el juicio de Divorcio incausado, promovido por Juan Enedino Ramírez Díaz, en su contra, bajo el expediente número 185/2013, informándosele que en la Secretaría mencionada quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes, para que conteste la demanda en un término de VEINTE DIAS, contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Ayutla de los Libres, Gro.,
Abril 29 de 2014.

LIC. CARLOS RAUL ROMAN GONZALEZ.
SRIO. DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

MELQUIADEZ GAZGA GALEANA.
P R E S E N T E.

En la causa penal número 78/2010-I, instruida en contra de JESÚS DE LOS SANTOS PANO, por el delito de LESIONES, en agravio de MELQUIADES GAZGA GALEANA, la licenciada MARÍA ELENA ESTEBAN RAMÍREZ, Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, encargada del despacho por Ministerio de Ley, en atención al oficio CJE/SGC/2802/2014, del once de abril de dos mil catorce, suscrito por el li-

cenciado ANDRÉS DE LA ROSA PE-
LÁEZ, Secretario General del
Consejo de la Judicatura del
Estado; señala las once horas
del tres de junio de este año,
para efecto de que comparezca
el agraviado Melquiades Gazga
Galeana, ante el médico legista
Francisco Durán Gómez, adscrito
a la Unidad de Servicios Peri-
ciales de Coyuca de Benítez,
Guerrero, con domicilio conoci-
do, en ese Municipio, debiendo
llevar el agraviado, credencial
oficial con fotografía que lo
identifique.

Acapulco, Guerrero, a 18 Abril
del 2014.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CIÓN".

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO NOVENO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

1-1

Juez Décimo de Primera Instancia
en Materia Penal del Distrito
Judicial de Tabares, residente
en Acapulco, Guerrero, por auto
de fecha veintisiete de febrero
de este año, fijo las diez horas
del día doce de junio de dos mil
catorce, para desahogar la di-
ligencia de careos constitucio-
nales e interrogatorios entre
el acusado Ernesto Muñoz Baza-
bez, con el denunciante Francis-
co de Jesús Salgado López y los
testigos Natividad Marcos Román
y Adalilia López Lezma, por lo
que deberán comparecer a este
juzgado en la hora y fecha in-
dicada, con documento oficial
con fotografía que los identi-
fique. Doy fe.

Acapulco, Guerrero, Abril 24
de 2014.

A T E N T A M E N T E.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUER-
DOS DEL JUZGADO.

LIC. MARGARITA GATICA RAYON.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. FRANCISCO DE JESÚS SALGADO
LÓPEZ, NATIVIDAD MARCOS ROMAN
Y ADALILIA LÓPEZ LEZMA.
PRESENTE.

En la causa penal número 02-
2/2013, instruida contra ERNESTO
MUÑOZ BAZABEZ, por el delito de
VIOLACIÓN, en agravio de JUAN
CARLOS SALGADO GONZÁLEZ, el Li-
cenciado Adolfo Vanmeeter Roque,

EDICTO

LEYDI VERÓNICA VILLA VICTORIO.
PRESENTE.

En los autos de la causa
penal número 162/2007-II, que
se instruye a Hugo Alberto Guz-
mán Mendoza, por el delito de
lesiones imprudenciales, en agra-
vicio de Ángel Rodrigo Ramírez Vi-
lla y Yishar Zeferino Ramírez,
Jesús Campos Ramírez, juez pri-

mero penal de primera instancia del distrito judicial de Azueta, ordenó la citada publicación con la finalidad de notificarle que con fecha siete de enero de dos mil doce, se dictó sentencia condenatoria a Hugo Alberto Guzmán Mendoza, por el delito de lesiones imprudenciales.

Para que comparezca ante este juzgado, sito en avenida Bicentenario sin número, colonia El Limón, a un costado de la Academia de Policía y Tránsito Municipal de esta ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, dentro del plazo de diez hábiles siguientes a la publicación de los edictos, donde se le notifique la fecha en que se dictó la sentencia, para que promueva sobre la reparación del daño y lo que a su derecho convenga y para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efecto por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a 30 de Abril de 2014.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

1-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.71

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 337.12
UN AÑO	\$ 723.36

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 543.70
UN AÑO	\$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 15.47
ATRASADOS	\$ 23.55

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**

16 de Mayo

1834. *El General López de Santa Anna, quien retomara el Poder Ejecutivo el 24 de abril anterior, dejado por licencia de seis meses concedida por el Congreso, deroga todas las disposiciones reformistas de Don Valentín Gómez Farías, Vicepresidente de la República encargado del poder de diciembre de 1833 a abril de 1834.*

Gómez Farías llevó a cabo cambios radicales en la estructura republicana: consolidación de la deuda pública y su amortización, supresión de las órdenes monásticas y de todas las leyes que autorizaban a la iglesia a entender de negocios civiles, supresión de las leyes represivas de la prensa y consolidación de la libertad de expresión, fomento de la propiedad territorial, abolición de los privilegios eclesiásticos y del ejército, mejora de la instrucción (educación) de las clases populares y de los indígenas y cesantía del monopolio de la Iglesia en la enseñanza.

Y, entre otras reformas, suprimió la Universidad Pontificia de México, y en su lugar creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales.
